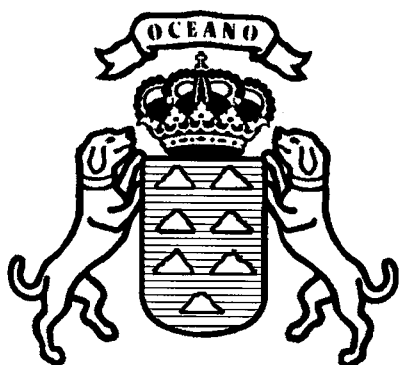




IV LEGISLATURA NÚM. 155

23 de diciembre de 1996

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

SUMARIO

LEYES APROBADAS POR EL PARLAMENTO DE CANARIAS

Ley de modificación parcial de la Ley 14/1990, de 26 de julio, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas de Canarias: corrección de error.

Página 1

LEY APROBADA POR EL PARLAMENTO DE CANARIAS

Ley de modificación parcial de la Ley 14/1990, de 26 de julio, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas de Canarias: corrección de error.

(Publicación: BOPC núm. 122, de 04/11/96.)

PRESIDENCIA

En relación con la Ley de modificación parcial de la Ley 14/1990, de 26 de julio, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas de Canarias, advertido error en el texto de la Ley, se procede a su rectificación en los siguientes términos: donde dice: "Artículo quinto.- Se

modifica la Disposición Adicional Segunda de la Ley 14/1990, de 26 de julio, a la que se añade un número 2 del tenor que a continuación se indica..." debe decir: "Artículo quinto.- Se modifica la Disposición Adicional Segunda de la Ley 14/1990, de 26 de julio, a la que se añaden los números 2 y 3 del tenor que a continuación se indica..."

En conformidad con lo establecido en el artículo 97 del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación, para general conocimiento, en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 20 de diciembre de 1996.-
EL PRESIDENTE, Fdo.: José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.
